EN MI CALIDAD DE REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA

CERTIFICAMOS QUE:

La **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA**, con Nit. 891.502.104-5 cuenta con **Ciento Sesenta y Siete (167)** trabajadores vinculados en nuestra planta de personal a la fecha de cierre de la **LICITACIÓN PÚBLICA FDLT-LP- 001-2026 (153266),** y dentro de estos se cuenta con Cinco (05) trabajadores en situación de discapacidad.

Así las cosas, nos comprometemos bajo la gravedad de juramento a que en caso de obtener puntaje por este criterio mantendremos durante la ejecución del contrato en nuestra planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta para lo cual nos comprometemos con este requisito y se constituirá en obligación contractual.

Dado en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de Febrero de 2026.

JUAN CAMILO TRIANA MOJICA
C.C. 1.022.980.162 DE BOGOTÁ D.C.
REVISOR FISCAL
T.P. 251779-T

CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ
C.C. 52.828.346 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 20204100016137 del 27 de Junio de 2019

Trabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000052414
FECHA RADICADO:	14/11/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA
IDENTIFICACIÓN:	891.502.104-5

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	167
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	5
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	4
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	2.39%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD00074

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: "A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante"

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el viernes, 16 de enero de 2026



CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Verificó y Elaboró: A. Claro